

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0061- 2020-EMILIMA-GG

Lima, 28 de agosto de 2020

Vistos:

La Carta N° 001-2020-MDFCM de fecha 28.08.2020, a través de la cual la señora María de Fátima Calagua Montoya comunicó a la Gerencia General de EMILIMA S.A. su decisión irrevocable de renunciar al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de EMILIMA S.A. y, el Informe N° 279-2020-EMILIMA-GAF/SGRH del 27.08.2020, a través del cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuó la evaluación respectiva de la Hoja de Vida del señor Julio Antonio Cornejo Pisconti, a efectos de su designación como Sub Gerente de Recursos Humanos de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad; título que fue presentado por EMILIMA S.A. ante SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 26.03.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. a través del Acuerdo N° 02-2019/04S, designó en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de EMILIMA S.A. a la señora María de Fátima Calagua Montoya;

Que, con Carta N° 001-2020-MDFCM de fecha 28.08.2020, la señora María de Fátima Calagua Montoya presentó su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de EMILIMA S.A., indicando ser su último día de labores el 30.08.2020;

Que, con correcto electrónico de fecha 28.08.2020, la Gerencia General comunica la aceptación de la renuncia de la señora María de Fátima Calagua Montoya al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de EMILIMA S.A., realizándose los trámites para la formalización de dicha renuncia de acuerdo al marco normativo interno de la empresa;

Que, con Informe N° 279-2020-EMILIMA-GAF/SGRH del 27.08.2020, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, informó a la Gerencia General que, de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral del señor Julio Antonio Cornejo Pisconti, advierte que el citado profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de EMILIMA S.A.;

Que, la designación del cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos debe formalizarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar, a partir del 31.08.2020, al señor Julio Antonio Cornejo Pisconti en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MARIYA JOHANNA MANTURANO CASTRO
GERENTE GENERAL
EMILIMA S.A.